

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUILICURA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL



CERTIFICADO N°
6944
FECHA
09-sep-19
SOLICITUD N°
21711
FECHA
02-sep-19

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		O'HIGGINS			
LOTEO	EX LO CRUZAT PC. 7	MANZANA	----	LOTE	B-3
ROL S.I.I. N°	110-293	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			1000

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	SI	FECHA	07-mayo-10
PLAN REGULADOR COMUNAL	NO APLICA	FECHA	
PLAN SECCIONAL	NO APLICA	FECHA	
PLANO SECCIONAL	NO APLICA	FECHA	
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input type="checkbox"/> URBANA	<input checked="" type="checkbox"/> EXTENSION URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACION DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCION N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	--	-----------------------------

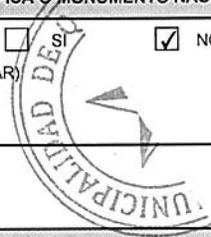
5 NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		Zona Urbanizable Condicionada Entorno al Estero Las Cruces			
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: * Los usos de suelo y normas técnicas aplicables en esta zona una vez desarrollados los estudios o proyectos específicos conforme al artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán los señalados en la letra b.2. del artículo 11° transitorio de la Ordenanza del PRMS, según corresponda:					
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
Según anexo	Según anexo	Art. 2.6.2. O.G.U.C.		Libre	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
Según anexo	Según anexo	----		Art. 2.6.3. O.G.U.C.	----
ADOSAMIENTOS		DISTANCIAMIENTOS		CIERROS	
Art. 2.6.2. O.G.U.C.		Art. 2.6.3. O.G.U.C.		ALTURA	% TRANSPARENCIA
		----	----	Art. 2.5.4. O.G.U.C.	

P

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art.2.2.5. N° 2 O.G.U.C.)			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS			
Art. 7.1.2.9 PRMS Zona D.			
D.S. 109- D.O.04.06.15 ART. 2.4.1.BIS OGUC			
AREA DE RIESGO	AREA DE PROTECCION	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>(ESPECIFICAR): Artículo 8.2.1.1. De Inundación, letra a.1.1. Área de Inundación poco frecuente.</small>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <small>(Especificar)</small>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <small>(ESPECIFICAR)</small>	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <small>(ESPECIFICAR)</small>



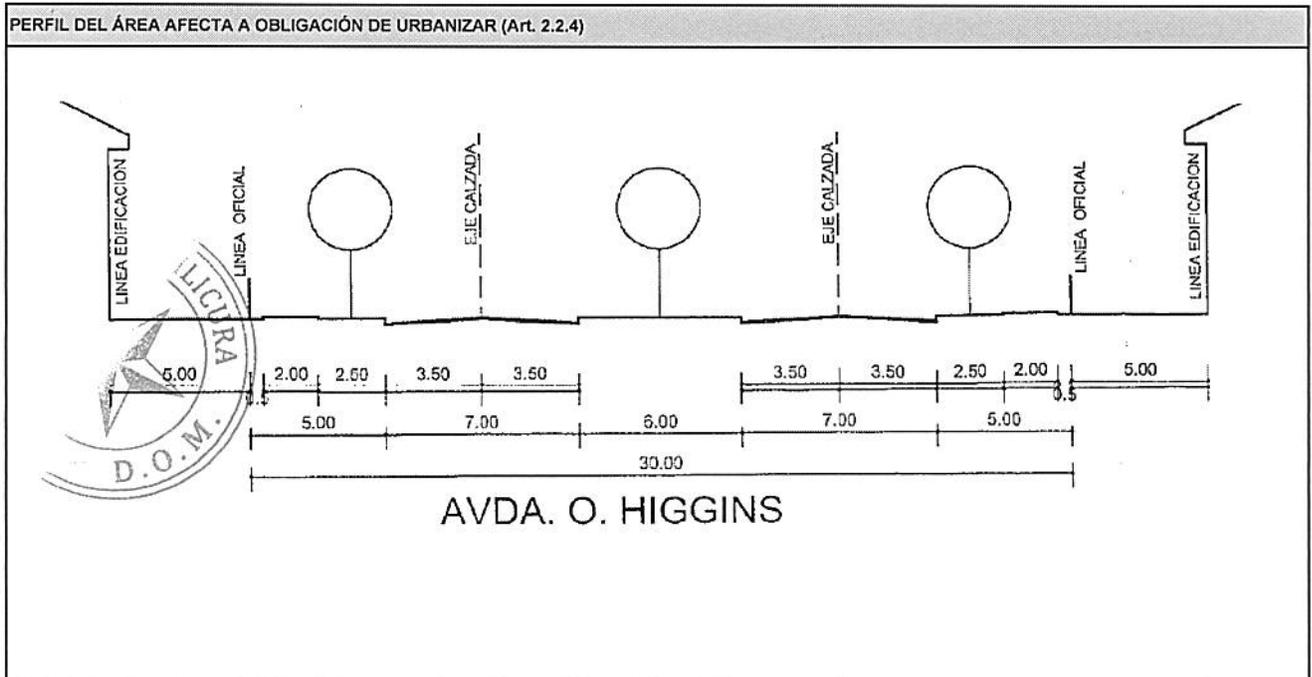
5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
O'HIGGINS		TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	30.00	ANTEJARDÍN 5.00
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	8.50	CALZADA 7.00
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		CALZADA

5.3 AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)			<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PARQUE	<input type="checkbox"/>	VIALIDAD	<input type="checkbox"/>	ENSANCHE <input type="checkbox"/>
				APERTURA <input type="checkbox"/>
DE LAS SIGUIENTES VIAS				
GRAFICACION DEL AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque / vialidad)				

P



OBRAS DE URBANIZACION DE LAS AREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de ornato
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------------------------	-----------	--	-----------------------------	----------	--	-----------------------------	-------------	-----------------------------	--

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input checked="" type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	--	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8.- PAGO DE DERECHOS			\$ 49.033
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)	N°		FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	17719	FECHA 05-dic-17

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

Handwritten mark resembling the letter 'P'.



ANEXO 1_ USOS DE SUELO

1.- Zonificación: **USO HABITACIONAL MIXTO ENTORNO AL ESTERO LAS CRUCES, ZONAS URBANIZABLES CONDICIONADAS (ZUC)**

Según Artículo 8.2.1.1. PRMS. De Inundación:

(*) Para el caso específico de la zona de riesgo de inundación que afecta al Estero Las Cruces en la comuna de Quilicura, se distinguen dos zonas:

- Área de Inundación Frecuente
- Área de Inundación Poco Frecuente

Los usos de suelo y normas técnicas aplicables en ambas áreas una vez desarrollados los estudios o proyectos específicos conforme al artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán los señalados en la letra b.2 del artículo 11° transitorio de la ordenanza del PRMS.

Letra b2 del Artículo 11° Transitorio del PRMS

b) Para los casos de excepción señalados en el artículo 4.9 de la presente ordenanza:

b.2.- Para las edificaciones que se autoricen conforme al artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el área de riesgo del sector de uso habitacional mixto entorno al Estero Las Cruces ubicada en la comuna de Quilicura y graficado en el Plano RM-PRM-08-100-ZUS Lámina 1 de 4, se aplicaran las siguientes normas:

b.2.1.- En el Área Inundación Frecuente, las disposiciones contenidas en el artículo 8.2.1.1 De Inundación, letra.1.1 Recurrentemente Inundable de la ordenanza del PRMS.

b.2.2.- En el Área Inundación Poco Frecuente:

- Densidad habitacional bruta máxima: 16 hab/ha.
- Coeficiente de Constructibilidad:
- Uso Residencial: 0,15
- Otros usos: 0,30

Certificado no acredita propiedad


MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

J.M.C./I.S.P./i.s.p.
Quilicura: 09/09/2019

